

# Acusan que Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta dictó resolución ilegal a favor de Dominga

- *Abogados de Alianza Humboldt, agrupación que reúne a organizaciones de la sociedad civil y de las comunidades locales, anunciaron que presentarán un recurso de queja ante la Corte Suprema*

De “inérita” e “ilegal” calificaron los abogados de Alianza Humboldt la última resolución del 1er Tribunal Ambiental de Antofagasta en el caso Dominga. En ella se señala que el rechazo del Comité de Ministros al proyecto minero–portuario debe ser modificado, anulando los párrafos que justifican esta decisión, y ordenando al Servicio de Evaluación Ambiental a que dicte una nueva resolución en un plazo de diez días.

“Ordenando aprobar Dominga, el Primer Tribunal Ambiental intenta algo que tiene estrictamente prohibido, determinar la decisión de la autoridad, en este caso la del Comité de Ministros. El Tribunal no puede, ni siquiera técnicamente, sustituir toda la información que ha puesto en duda la viabilidad de este proyecto, cuestión que le toca exclusivamente decidir a la autoridad administrativa”, explicó Marcos Emilfork, Coordinador Jurídico de ONG FIMA y representante de la Asociación Gremial de Pescadores y Mariscadores de Los Choros, entre otros. “Ante el exceso en sus atribuciones, el sistema deja recursos disponibles, por lo que buscaremos que se rectifique esta falta grave”, sentenció el abogado.

El pronunciamiento del Tribunal responde a la alegación presentada por Andes Iron, titular del proyecto Dominga, donde

señalaban que en la citación al Comité de Ministros del pasado 8 de enero no se habría cumplido con el anterior fallo del Tribunal Ambiental. En esa instancia, recordemos, se rechazó por tercera vez, y de forma unánime, el cuestionado proyecto minero, poniendo énfasis en los impactos en el medio terrestre, así como en las insuficiencias en los planes de emergencia por posibles derrames.

“Lo que estamos presenciando es inédito. Estamos viendo cómo el Tribunal Ambiental se arroga atribuciones que no tiene, desconociendo su mandato especial en materia ambiental y ordenando que se apruebe Dominga por vías que no existen en el ordenamiento jurídico, lo cual es gravísimo pues atenta contra el Estado de Derecho”, señaló la abogada Alejandra Donoso, directora de Defensoría Ambiental y que representa a distintas comunidades locales que se oponen al proyecto minero portuario de Andes Iron. “Presentaremos un recurso de queja ante la Corte Suprema para que enmiende esta situación y ordene al Tribunal Ambiental de Antofagasta a ajustarse a la Ley, pues se está poniendo en jaque la legalidad del sistema y vale la pena cuestionarse las motivaciones detrás de esta acción”, sentenció Donoso.

Por su parte, la organización de conservación marina Oceana, apuntó a una tendencia por favorecer el proyecto de Andes Iron. “Desde un principio hemos visto cómo este Tribunal ha hecho todo lo posible por la aprobación de Dominga, excediendo sus competencias y dejando de lado su mandato por el resguardo ambiental”, dijo la Directora Ejecutiva de la ONG en Chile, Liesbeth van der Meer.

Recordemos que el anterior fallo del 1er Tribunal Ambiental de Antofagasta fue impugnado ante la Corte Suprema debido a sus irregularidades, y desde Alianza Humboldt han confirmado que seguirán trabajando por la defensa del ecosistema del archipiélago, así como por las comunidades que habitan en la zona y que se oponen al mega proyecto minero-portuario Dominga.